



MAT: concede prórroga extraordinaria de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2798 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 12.12.2013
DECRETO N° 4001

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2798 de fecha 30.08.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo informado en Oficio N° 210 de fecha 22.08.2013, de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal.
6. Resolución N° 05 de fecha 11.12.2013, de la Srta. Fiscal de Sumario Administrativo.
7. Oficio N° 03 de fecha 11.12.2013 enviado de la Srta. Fiscal al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Fiscal en Sumario Administrativo a través de oficio N° 03 de fecha 11.12.2013

DECRETO:

- I. concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 11 de diciembre de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2798 de fecha 30.08.2013, en virtud de los fundamentos expresados en oficio N° 03 de fecha 11.12.2013 de la Srta. Fiscal

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/fch

DISTRIBUCION:

- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE